POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 191

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Asunción, 28 de febrero de 2017

VISTO

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, la Ley N° 5554 Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 6657 y sus Anexos reglamentarios de la Ley de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 12 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones para los organismos, entidades y municipalidades.

Que, para la formulación del Programa Anual de Contrataciones, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional ha consolidado los requerimientos de bienes y servicios remitidos por las distintas Sub-Unidades de Contratación.

Que, el artículo 14 inciso 1, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, establece que el Programa Anual de Contrataciones, deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante y puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año.

Que, el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, establece como una de las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 2º DISPONER que el Departamento de la Unidad Operativa en coordinación con las Tesorerías realice durante el Ejercicio Fiscal 2017, las ampliaciones, cancelaciones y otras modificaciones que requiera el Plan Anual de Contrataciones a fin de ajustarlos a las necesidades institucionales.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SÓTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BRÍGIDO ERNESTO OJEDA BAEZ
Comisario MAAP.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete Int.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA